

Memoria 2005



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL

INDICE

1.- GESTIÓN INTERNA DE LA JCRMO.	2-4
• 1.1.- Composición. • 1.2.- Estructura interna. • 1.3.- Asambleas y Juntas de Gobierno.	
2.- REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA.	5-7
3.- TELEDETECCIÓN.	7-10
4.- PLAN DE EXPLOTACIÓN.	11-13
• 4.1.- Inspecciones. • 4.2.- Resultado de las inspecciones.	
5.- INVENTARIO DE REGADÍOS.	13-14
6.- SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS.	14-16
7.- ACTUACIONES DEL JURADO DE RIEGOS.	16-17
8.- OTRAS ACTUACIONES EN DESARROLLO.	18-20
• 8.1.- Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote- La Herrera. • 8.2.- Nuevos regadíos en La Gineta, La Herrera y Montalvos. Desarrollo del RD 950/89. • 8.3.- La colaboración con el Servicio de Asesoramiento al Regantes (S.A.R.A.). • 8.4.- Nueva sede de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental. • 8.5.- Recurso a la aplicación del Convenio de Alarcón.	
9.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DIVULGATIVAS.	21
10.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	21-22
• 10.1. - Presupuesto. • 10.2.- Liquidación del presupuesto de 2005.	
11.- REUNIONES, CURSOS, JORNADAS, VISITAS.	23-24

1.- GESTIÓN INTERNA DE LA JCRMO

1.1.- Padrón de Usuarios.

La Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 19 de febrero de 1999, dictada en desarrollo del artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar, ordenó la integración de todos los usuarios del acuífero de La Mancha Oriental en nuestra Entidad. Desde aquella resolución hasta este momento, el incremento de miembros ha sido continuado, pudiendo afirmarse que en la actualidad la practica totalidad de los usuarios de nuestro ámbito forman parte de nuestro Padrón de Usuarios.

La Junta Central cuenta, a diciembre de 2005, con 1.036 fichas en el Padrón, que no

deben confundirse con regantes ni con titulares de explotación. Como puede observarse en el cuadro siguiente, 52 de las fichas del Padrón se corresponden con Comunidades de Regantes que agrupan a más de 3.500 regantes individuales.

En este mismo sentido, es importante señalar que cada una de las fichas de los 941 usuarios denominados "titulares", están formadas por regantes individuales o explotaciones en copropiedad o sociedad; es decir, se componen de varios regantes individuales. Es destacable, que los 35 ayuntamientos integrados en la Junta Central abastecen a 208.640 habitantes.

INTEGRANTES DE LA JCRMO (diciembre de 2005)	N.º	Superficie de regadio (ha)
Titulares individuales o colectivos	941	82.628
Comunidades de Regantes	52	22.387
Ayuntamientos (Uso urbano y perímetros industriales integrados)	35	
Urbanizaciones	7	
Uso industrial	1	
Uso recreativo	1	
TOTAL	1.036	105.015

Durante el año 2005, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha solicitado certificado de pertenencia a la JCRMO de todos los usuarios-titulares de aprovechamientos que ingresan en el proceso de regularización administrativa. Por lo que puede considerarse que el proceso de integración en la JCRMO desde la citada resolución de Presidencia de la Confederación continúa, aunque evidentemente las explotaciones que quedan por adscribir son de muy pequeña superficie, y se corresponde siempre con la definición de las UGH de la segunda fase de regularización, como ya se expone en el capítulo correspondiente a la regularización administrativa.

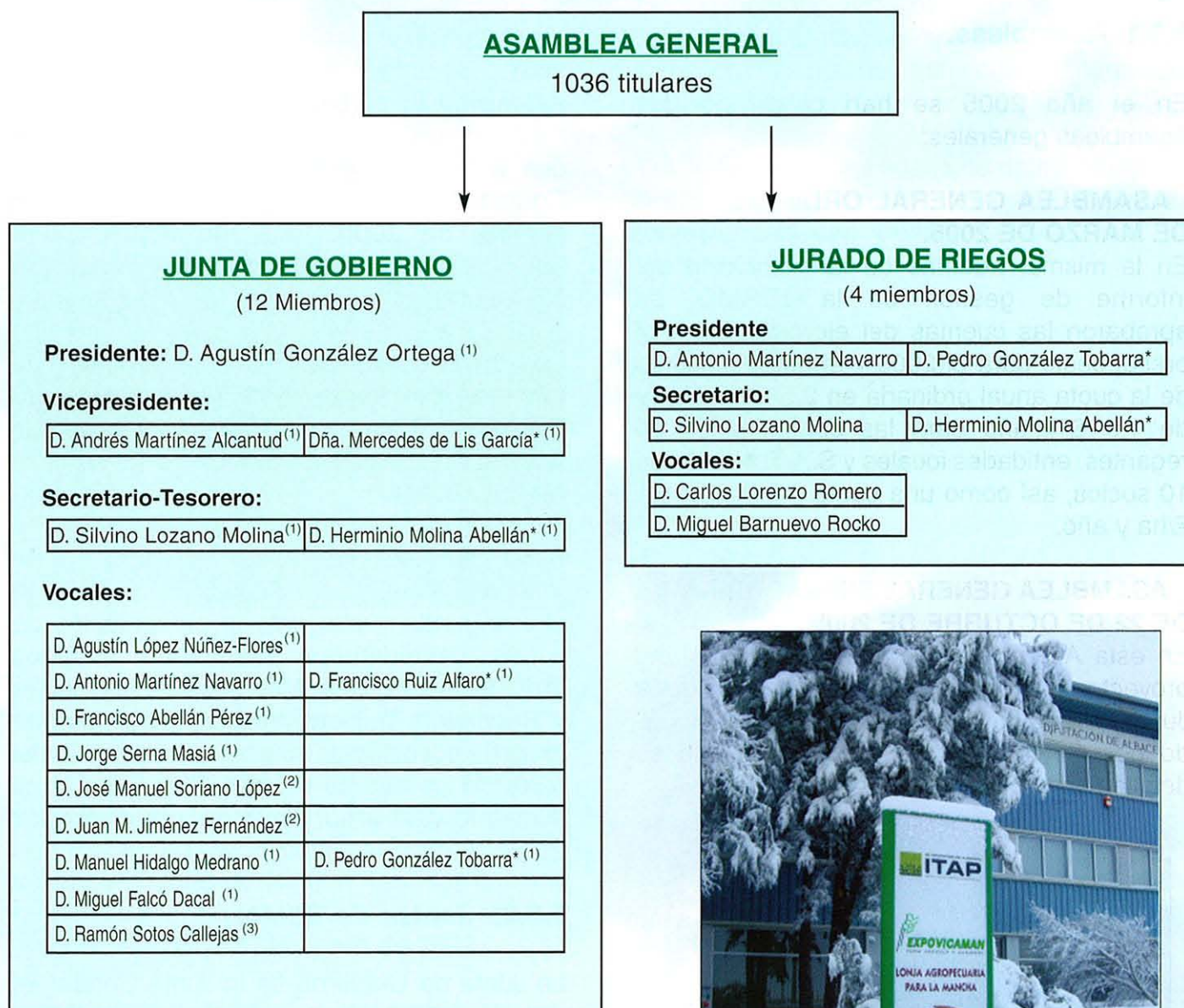
Dentro de este capítulo, merece mención especial el proceso que se ha continuado en 2005 en lo referente a la adaptación del Padrón Provisional de Usuarios al Definitivo. Durante la campaña, se ha continuado con el trabajo comenzado en 2004 de elaboración de las nuevas fichas e introducción de nuevos datos del Padrón según el resultado del proceso de regularización. De esta manera, los datos de titularidad y superficie -así como el resto de información que figura en cada una de las entradas del Padrón- se vienen adaptando a los expedientes administrativos resueltos, confeccionando de esta manera el Padrón Definitivo de Usuarios. Así mismo, se

consideran provisionales las fichas que no disponen de resolución administrativa todavía, que suponen un pequeño porcentaje.

Al igual que el inventario de regadíos, puede considerarse que el Padrón de Usuarios está y estará sujeto siempre a un proceso de actualización y mantenimiento constante,

ya que los cambios de titularidad, domicilio, teléfono, datos bancarios, incluso de estructura de las explotaciones, y, por tanto de superficies, se producen cotidianamente y es preciso que el Padrón constituya un reflejo fiel de la realidad de las explotaciones y que no quede obsoleto o desfasado, como ocurre en muchas comunidades de Usuarios.

1.2.- Estructura interna.



⁽¹⁾ Regadíos. (Art. 28.2º Estatutos JCRMO).

⁽²⁾ Comunidades de Regantes (Art. 28.3º Estatutos JCRMO).

⁽³⁾ Abastecimientos. (Art. 28.4º Estatutos JCRMO)

* Estos vocales y cargos fueron elegidos en la Asamblea de octubre, por lo que desde esa fecha desempeñan su función en sustitución de los anteriores.

PERSONAL LABORAL

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN:

Pilar Romero Iniesta
Llanos López Rodríguez

ÁREA JURÍDICA:

Francisco José Gutiérrez Visier

ÁREA TÉCNICA:

Pedro José Olivas Andujar
Pedro Gómez González
Margarita Gómez Sancho
Juan Sáez Descalzo
Antonio Atienza Martínez
Juan Lozoya Pardo
Blanca Molina Casanova

1.3.- Asambleas y Juntas de Gobierno.

1.3.1. Asambleas.

En el año 2005 se han celebrado dos Asambleas generales:

- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 2005.

En la misma, además de la exposición del informe de gestión de la JCRMO, se aprobaron las cuentas del ejercicio 2004, el presupuesto para el 2005 y el mantenimiento de la cuota anual ordinaria en 2,5 €/ha.año y de 1,5 €/ha.año para las comunidades de regantes, entidades locales y S.A.T. de más de 10 socios, así como una cuota mínima en 31 €/ha y año.

- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2005:

En esta Asamblea tuvo lugar la votación del proyecto de creación de la nueva sede de la Junta Central de Regantes, quedando aprobado por mayoría en las condiciones que se detallan en el apartado 8.4 de esta memoria.



Así mismo, se aprobaron las normas del Plan de Explotación para el ejercicio 2006, asociadas a la Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 3 de octubre de 2005. Esta fue también una Asamblea electoral, en la que se renovaron cuatro vocales que finalizaban su mandato.

Los vocales electos fueron, por orden de número de votos obtenidos: D. Pedro González Tobarra, Dña. Mercedes de Lis García, D. Francisco Ruiz Alfaro y D. Herminio Molina Abellán.

Para la elección de los cargos de Vicepresidente y de Secretario, se realizó una segunda vuelta ante la presentación de varias candidaturas, resultando elegidos Vicepresidenta, Dña. Mercedes de Lis García y Secretario, D. Herminio Molina Abellán. La toma de posesión de su cargo, así como la del resto de los nuevos vocales, tuvo lugar en la Junta de Gobierno de 9 de noviembre de 2005.

1.3.2.- Juntas de Gobierno.

La Junta de Gobierno de la Junta Central se reunió en 13 ocasiones durante el año 2005, 12 con carácter ordinario y una extraordinario.

Así mismo se han celebrado diversas reuniones de las comisiones de trabajo e informe, con carácter previo a las reuniones de la Junta de Gobierno.

2.- REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA. UGH.

Desde el año 1.999, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar y a través de sucesivos convenios de colaboración, la JCRMO ha venido realizando los trabajos técnicos de definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH) de su ámbito, consistentes en la caracterización física y administrativa de los aprovechamientos de aguas subterráneas con destino a regadío, u otros usos, con asignación a los mismos de los expedientes administrativos que habilitan al uso del agua, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 32 del Plan Hidrológico del Júcar (PHJ).



Estos trabajos se iniciaron con un objetivo final: concluir el trámite administrativo de inscripción de los usos de aguas subterráneas en el Acuífero de la Mancha Oriental anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas, y regularizar mediante la correspondiente concesión las superficies transformadas con posterioridad a la misma Ley y anteriores al 1 de enero de 1997.

Los trabajos incluidos en el marco de los sucesivos Convenios firmados con la Confederación Hidrográfica del Júcar se han ido ampliando progresivamente, de tal forma que actualmente no sólo consisten en la

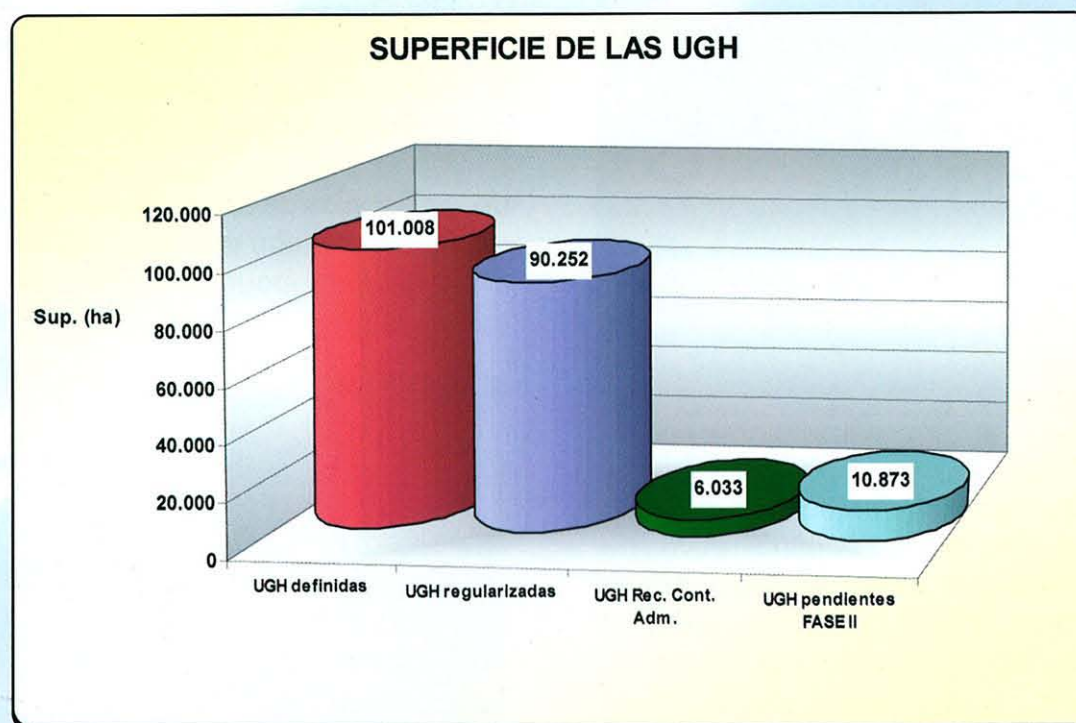
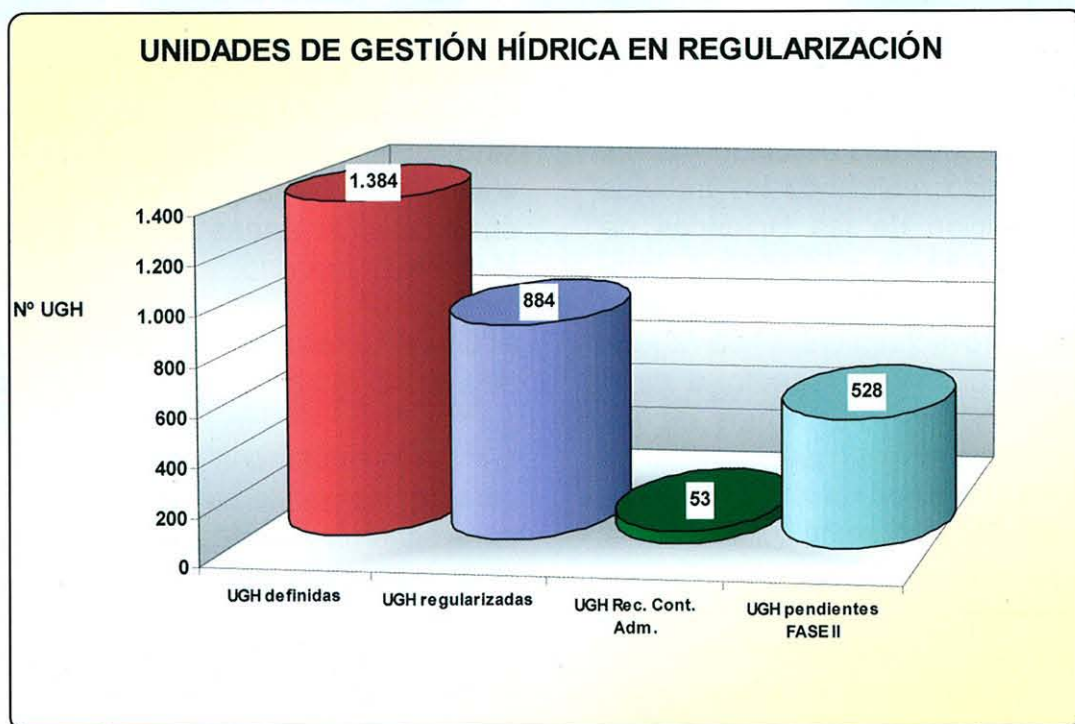
definición de las UGH y la asistencia en los trabajos de Regularización administrativa, sino que se han completado con otros encaminados a la gestión de los riegos con aguas subterráneas en el ámbito de la Mancha Oriental.

El último Convenio, firmado el día 19 de mayo de 2005, tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Continuar con los trabajos de apoyo para la regularización administrativa de los aprovechamientos de aguas subterráneas con destino a riego en La Mancha Oriental.
- 2.- Actualizar las bases de datos de características de los aprovechamientos de aguas subterráneas con destino a riego en La Mancha Oriental.
- 3.- Realizar el seguimiento de las normas provisionales de gestión de la campaña 2005.
- 4.- Trabajos de apoyo a la Guardería Fluvial y coordinación con el Jurado de Riegos.



La situación actual de los trabajos se refleja en los siguientes gráficos:



	Nº UGH	Superficie (ha)
UGH definidas	1.384	101.008
UGH regularizadas	884	90.252
UGH con Recurso Contencioso Administrativo	53	6.033
UGH pendientes FASE II	528	10.873

En una primera fase se definieron todas las Unidades de Gestión Hídrica de superficie mayor a 5 ha, pudiéndose decir que la práctica totalidad de ellas se encuentran regularizadas a día de hoy. A lo largo del 2005 los trabajos se han centrado en la definición y caracterización de las explotaciones de riego con aguas subterráneas menores de 5 ha (Fase II), entre las cuales se puede encontrar alguna de mayor superficie, que por alguna circunstancia no se incluyera en la fase primera. Estas pequeñas superficies entran en fase de regularización tan pronto se finalizan los trabajos de identificación y caracterización.

En cuanto a los pozos realizados al amparo del Art. 54.2 de la Ley de Aguas, de volumen máximo anual no superior a 7.000 m³, la inscripción de los realizados hasta el año 2003 la está llevando a cabo la empresa INITEC en Albacete. La JCRMO, no obstante, como parte de sus trabajos de definición de UGH, mantenimiento y actualización del inventario de regadíos, e inspecciones del Plan de Explotación, ha intentado recabar toda la información posible sobre estos expedientes, teniendo actualmente inventariadas más de 5.600 ha de superficie de este tipo de explotaciones.

Puede afirmarse, por tanto, que aquellos usuarios de aguas subterráneas cuyo título jurídico es privado, disponen del documento legal que garantiza y acredita su derecho al uso del agua. Queda pendiente, no obstante, tramitar las concesiones administrativas de aquellas explotaciones que han experimentado modificaciones sustanciales en las condiciones o régimen de aprovechamiento con posterioridad al 1 de enero de 1986. Aunque estos usuarios se encuentran protegidos por autorizaciones provisionales emitidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar, es imprescindible y urgente llevar a cabo el trámite que concluirá con el otorgamiento de dichas concesiones, lo cual, además de la complejidad técnica y administrativa que supone, requiere la resolución de dos asuntos: la cláusula concesional de reconocimiento de infradotación y el trámite medioambiental.

En cuanto a las explotaciones que hacen un aprovechamiento de aguas de procedencia superficial o mixta (tanto de pozos como de aguas superficiales), la JCRMO solicitó a la CHJ participar en esta regularización, estableciéndose como fruto de varias reuniones un mecanismo para definir las explotaciones de aguas superficiales y mixtas con el mismo sistema empleado para las UGH, así como establecer unos criterios de asignación de volúmenes específico, pero se está a la espera de contestación por parte del Organismo de cuenca.

3.- TELEDETECCIÓN.- ERMOT 2005.

Desde el año 1997 se han desarrollado sucesivos Convenios de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Universidad de Castilla-La Mancha y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, denominados ERMOT (Estudio de la evolución de las superficies de regadío en La Mancha Oriental mediante técnicas de Teledetección). El Convenio ERMOT 2005 fue suscrito el 28 de julio de 2005.

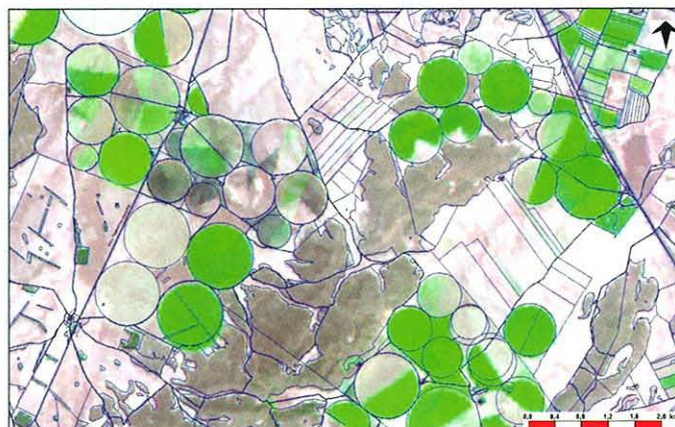
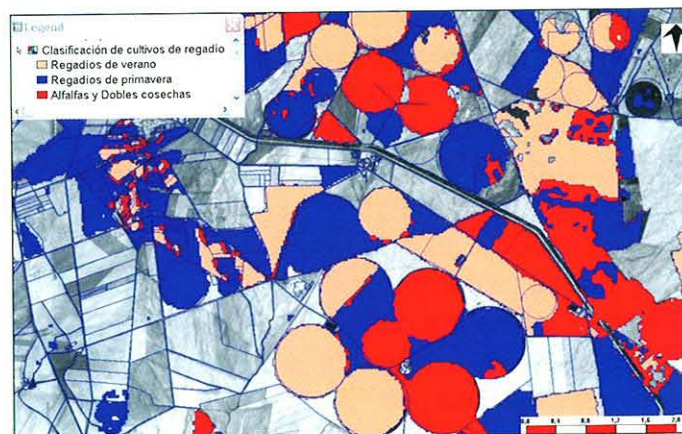


Imagen teledetección

El análisis de teledetección realizado nos permite discriminar las superficies con respuesta de regadío y verificar su evolución histórica en cada UGH por lo que ha desempeñado un

papel importante en el proceso de regularización administrativa y nos sirve de instrumento fundamental para el control y gestión del plan de explotación.

Durante el año 2005 se ha contado con imágenes de satélite prácticamente en tiempo real. Así, semanalmente y para cada parcela, se ha podido realizar el seguimiento de los cultivos de regadío, lo que nos ha permitido tener una herramienta muy precisa para verificar los planes de cultivos presentados por los agricultores, dirigiendo la labor de inspección y control a aquellas explotaciones incumplidoras del Plan de Explotación.



Clasificación cultivos

Convenio ERMOT

Evolución del regadío en la Unidad Hidrogeológica 0829: Mancha Oriental
Periodo: 2000 - 2005

Superficie en proceso de regularización (teledetección):

Origen del agua	Inscripciones y concesiones	Ampliaciones sin incremento de volumen	Acogidas al Art. 54.2 Ley de Aguas	TOTAL
Subterráneo y Mixto	89.248	5.863	6.123	100.234
Superficial	5.589	0	0	5.589
TOTAL	94.837	5.863	6.123	106.823

(La diferencia entre la superficie en proceso de regularización y la superficie regada se debe, principalmente, a superficies acogidas a la retirada de cultivos que obligan las normas PAC).

Superficie Regada:

En las siguientes tablas de datos se muestra la distribución de la superficie regada para los diferentes grupos de cultivos herbáceos determinados mediante técnicas de Teledetección

(Convenio ERMOT) y la superficie de cultivos leñosos determinados a partir del inventario de parcelas en campo de la JCRMO.

Superficie con origen del agua subterráneo y mixto (ha)					
Cultivos					
Año	Primavera	Verano	Primav-verano	Leñosos	Total
2.000	22.440	28.909	24.172	3.104	78.625
2.001	26.532	34.076	15.356	3.968	79.932
2.002	29.999	29.969	16.019	4.881	80.868
2.003	30.859	25.314	19.926	6.099	82.198
2.004	30.960	30.382	14.657	7.656	83.655
2.005	27.782	32.036	15.743	8.718	84.167

Volumen (hm ³)				
Cultivos				
Primavera	Verano	Primav-verano	Leñosos	Total
60,7	180,9	179,2	4,7	425,6
71,8	213,3	113,9	6,0	404,9
81,1	187,6	118,8	7,3	394,8
83,5	158,4	147,8	9,1	398,7
83,7	190,2	108,7	11,5	394,1
78,0	200,4	115,1	13,1	406,6

Superficie con origen del agua superficial (ha)					
Cultivos					
Año	Primavera	Verano	Primav-verano	Leñosos	Total
2.000	610	732	1.102	225	2.669
2.001	634	1.117	595	225	2.571
2.002	677	796	889	231	2.593
2.003	375	688	890	233	2.186
2.004	487	819	794	242	2.342
2.005	444	912	784	280	2.420

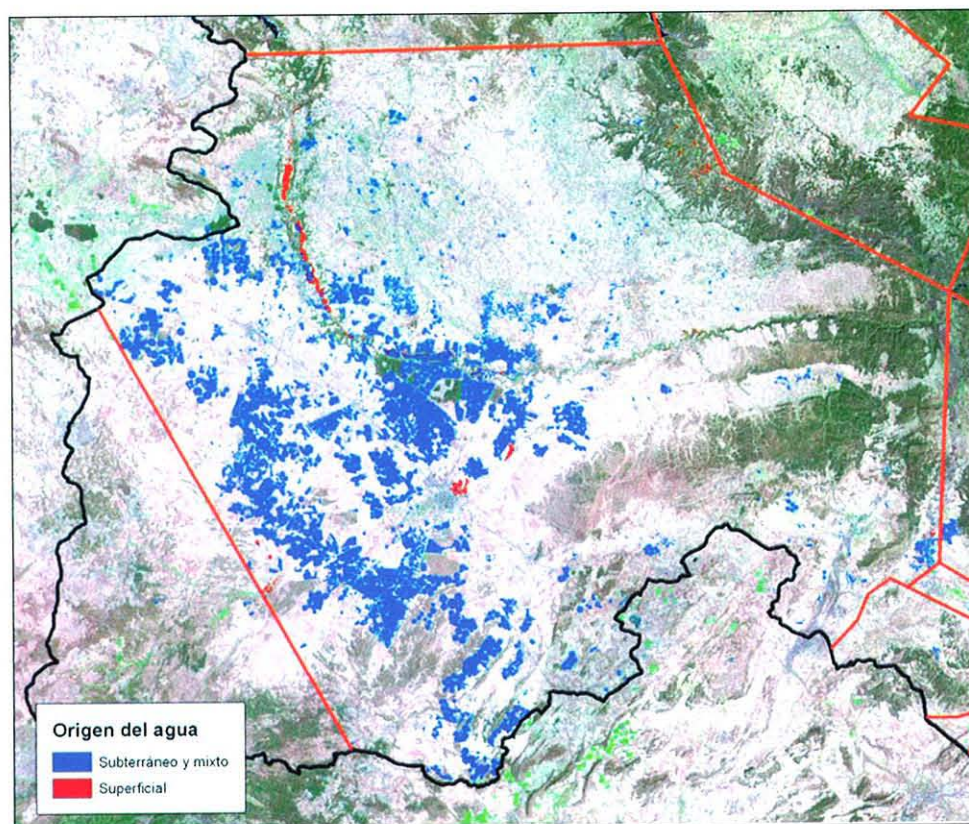
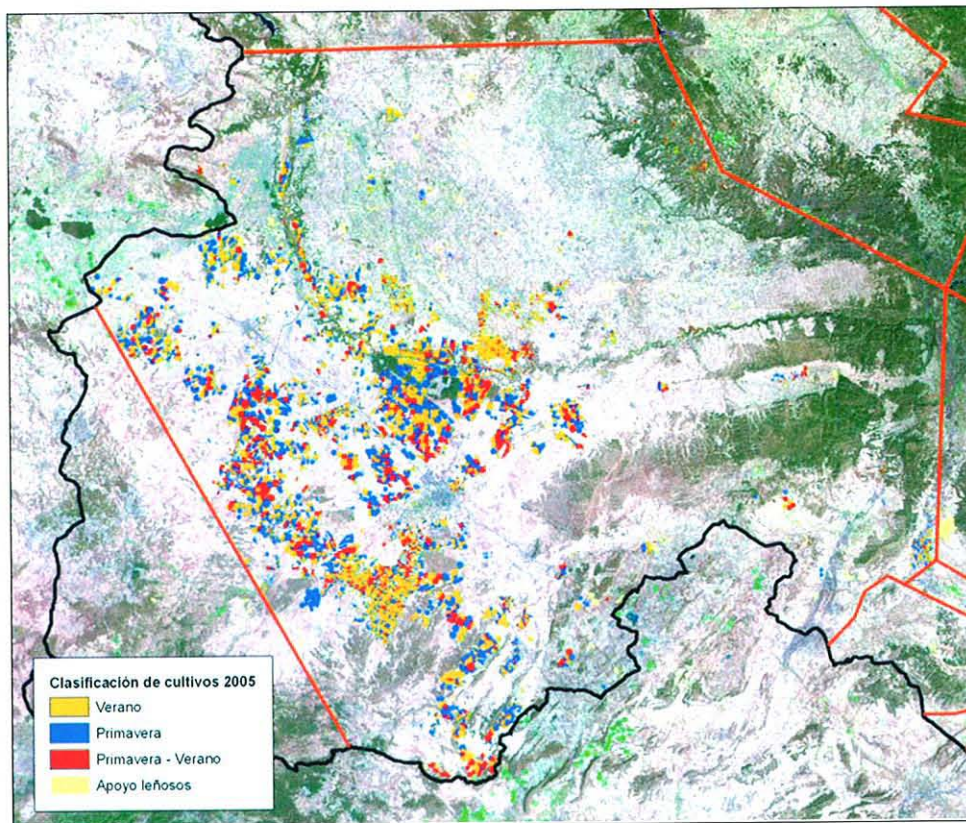
Volumen (hm ³)				
Cultivos				
Primavera	Verano	Primav-verano	Leñosos	Total
1,7	4,6	8,2	0,3	14,7
1,7	7,0	4,4	0,3	13,4
1,7	5,0	6,6	0,3	13,7
1,0	4,3	6,6	0,3	12,2
1,3	5,1	5,9	0,4	12,7
1,2	5,7	5,7	0,5	13,1

Superficie total regada (ha)					
Cultivos					
Año	Primavera	Verano	Primav-verano	Leñosos	Total
2.000	23.050	29.641	25.274	3.329	81.294
2.001	27.166	35.193	15.951	4.193	82.503
2.002	30.676	30.765	16.908	5.112	83.461
2.003	31.234	26.002	20.816	6.332	84.384
2.004	31.447	31.201	15.451	7.898	85.997
2.005	28.226	32.948	16.527	8.998	86.549

Volumen (hm ³)				
Cultivos				
Primavera	Verano	Primav-verano	Leñosos	Total
62,4	185,5	187,4	5,0	440,3
73,5	220,3	118,3	6,3	418,4
83,0	192,6	125,4	7,6	408,6
84,5	162,7	154,4	9,4	411,0
85,1	195,3	114,6	11,9	406,8
79,2	206,1	120,8	13,5	419,7

Dotaciones medias (m ³ / ha)				
Año	Primavera	Verano	Primav-verano	-Apoyo Leñosos
2.000	2.705	6.259	7.415	1.500
2.001	2.705	6.259	7.415	1.500
2.002	2.705	6.259	7.415	1.500
2.003	2.705	6.259	7.415	1.500
2.004	2.705	6.259	7.415	1.500
2.005	2.807	6.256	7.312	1.500

Las dotaciones aplicadas para el cálculo del volumen de agua se han obtenido a partir del estudio de los cultivos y de las necesidades de riego obtenidas por el Servicio de Asesoramiento de Riegos de Albacete (ITAP). Para el periodo 2000-2003 se han utilizado las dotaciones calculadas para el año 2004.

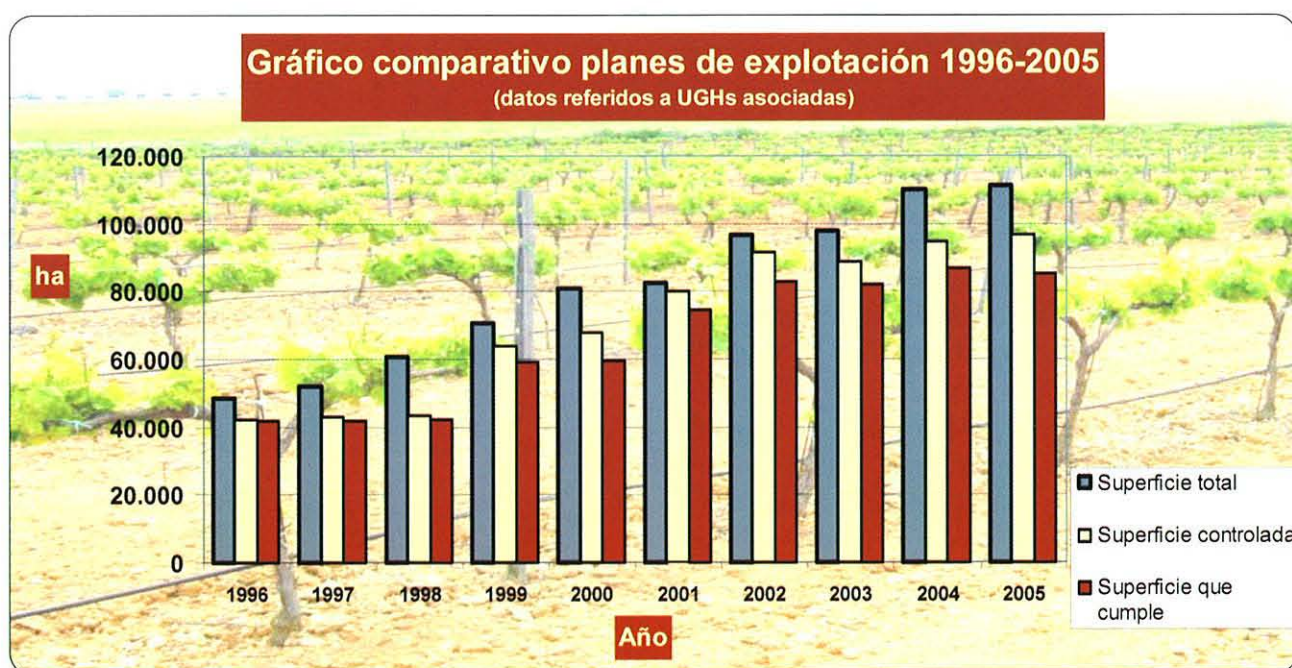


Imágenes de teledetección, clasificación de cultivos y origen del agua. ERMOT-2005

4.- PLAN DE EXPLOTACIÓN.-

Desde su implantación en 1996, la finalidad de los Planes Anuales de Explotación ha sido controlar los consumos de agua de cada explotación de regadío, de modo que se permita la explotación sostenible y continuada del acuífero mediante la autorregulación de los propios regantes de la Junta Central, hecho único en la gestión y control de los acuíferos a nivel nacional.

La aplicación de estas normas se ha ido perfeccionando tras la definición de las explotaciones de riego o Unidades de Gestión Hídrica, con la asignación de dotaciones de agua que les corresponde en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Plan Hidrológico del Júcar.



La normativa del Plan de Explotación para el año 2005, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de 16 de octubre de 2004, similar a la de años anteriores, adapta el texto a la Resolución de presidencia de 7 de septiembre de 2004 y ajusta la tabla de consumos teóricos de cultivos con los últimos datos aportados por el ITAP, ya que hacía

dos años que no se actualizaban debido a las pequeñas variaciones que existían.

Los resultados que se han obtenido de la aplicación del Plan de Explotación en las diferentes campañas hasta el año 2.005 se resumen en el cuadro adjunto:

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº de UGH	343	366	442	545	672	717	1.175	1.224	1.251	1.377
Nº UGH con datos de cultivos	276	277	285	389	536	630	864	950	950	955
Superficie total	48.376	52.094	60.671	70.524	80.729	82.314	96.800	97.910	110.015	111.162
Superficie controlada	42.162	43.006	43.542	63.962	67.720	80.253	91.402	88.850	94.548	96.713
Superficie que cumple	41.740	41.716	42.236	59.094	59.512	74.623	82.809	82.070	86.812	85.335
% que cumplen con el plan	99	97	97	92	88	92	91	92	92	88

Hay que señalar dos novedades importantes que se dieron a conocer en la Asamblea General Extraordinaria, relacionadas con la planificación en la explotación del acuífero y el cumplimiento de sus normas:

- La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar ha aprobado la valoración de daños al Dominio Público Hidráulico por el uso ilegal del agua, valorándolo en 10 céntimos de euro/m³. Así, las sanciones que imponga la CHJ tendrán dos componentes: multa y valoración del exceso de agua consumido.
- La Consejería de Agricultura solicitó a la JCRMO un informe sobre el cumplimiento de las normas de gestión del acuífero de determinados productores del año 2005 que habían solicitado ayudas directas de la PAC. Así mismo nos comunicaron desde la Dirección General de Desarrollo Rural (Sección de Tramitación de Ayudas) que está previsto que todos los productores tengan que cumplir el Plan de Explotación para acceder a los pagos PAC y otras subvenciones.

4.1. Inspecciones.-

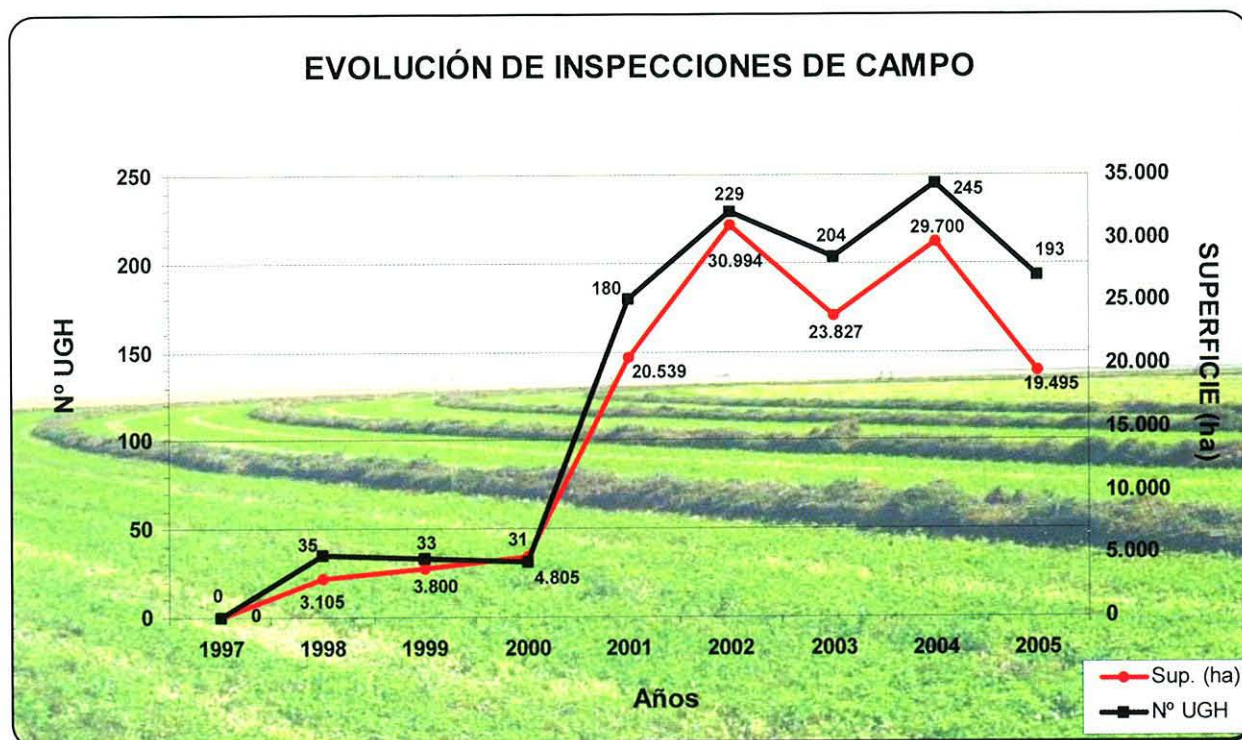
Desde 1995, fecha de la aprobación del primer Plan de Explotación de la Junta Central, las labores de inspección del mismo

se han ido perfeccionando tanto en la cantidad de superficie revisada como en su precisión. Esta tarea, que es una de las que mayores recursos utiliza de la Junta Central y que se encuentra parcialmente incluida en los Convenios suscritos por la Junta Central con la Administración (UGH y ERMOT), consta básicamente de dos etapas: una primera que podemos denominar de gabinete, en la que se analizan y comparan las declaraciones de cultivos con las imágenes de teledetección y su clasificación de cultivos y que se generaliza a todas las explotaciones de nuestro ámbito de actuación; y una segunda de visita en campo -dirigida por los resultados de la anterior- que implica el levantamiento de actas de inspección que sirven como base para distintas actuaciones posteriores



Resultado de las inspecciones.-

Campaña 2005			
UGH inspeccionadas	Superficie inspeccionada	UGH inspeccionadas por 2ª vez (doble cosecha)	Superficie inspeccionada por 2ª vez (doble cosecha)
193	19.495 ha.	8	658 ha.



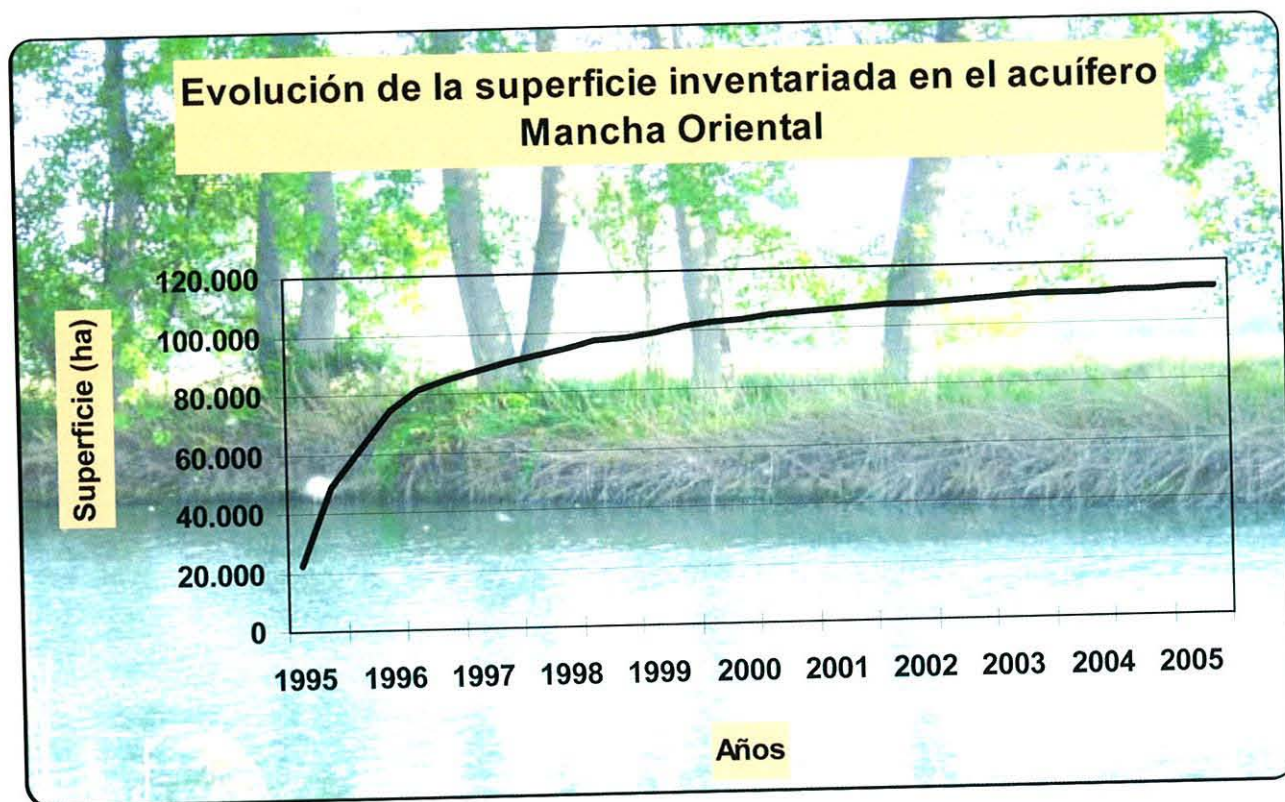
5.- INVENTARIO DE REGADÍOS.-

Desde sus orígenes, la Junta Central de Regantes fue consciente de la necesidad de conocer la situación de los regadíos de nuestro acuífero en relación a la procedencia del agua utilizada, superficies regadas, sistemas de riego, titulares, etc., con el fin de gestionar los recursos hídricos y aplicar los planes de explotación de forma precisa. Por este motivo, el inventario de regadíos de la JCRMO se encuentra en permanente actualización, y recoge más de 30.400 parcelas de riego, con una superficie total de unas 115.000 ha. Esta base de datos supone una información básica que ha permitido el desarrollo de todas las actuaciones posteriores.

Han sido 245 las parcelas de riego inventariadas a lo largo del año 2005, con una superficie

total de 1.340 ha, para lo cual se han realizado las correspondientes visitas de campo, recogida de datos, volcado a las bases de información, etc.





6.- SUSTITUCIÓN DE BOMBEO.-

Para la consolidación y la adecuada redotación de todos nuestros usos en la Mancha Oriental es fundamental afrontar esta actuación en desarrollo del Plan Hidrológico. Por ello, y también para minimizar las afecciones al río Júcar, el artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar establece una asignación de 80 hm³ para la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental. Teóricamente, la recuperación de niveles que supondría la aplicación de esta medida permitiría un mayor equilibrio entre las infiltraciones del río hacia el acuífero y los aportes de éste último a su cauce.

Podemos hablar de dos fases en las actuaciones de sustitución de bombeos: Una primera se corresponde a la zona 6 de los Llanos de Albacete, que se trataba de una actuación mucho más sencilla ya que no requirió grandes estudios hidrogeológicos e hidrodinámicos, puesto que era sobradamente conocido el efecto "sumidero" del acuífero, el continuado descenso de niveles (por encima de la media de las otras zonas del acuífero) y su escasa interconexión con otras piezas del

mismo. Además, estos aprovechamientos cumplen la condición preferencial de regadío de iniciativa pública establecida en el P.H.J., existiendo ya infraestructuras en el acueducto Tajo-Segura construidas anteriormente, y teniendo las comunidades de regantes de esta zona experiencia en la gestión y explotación de las aguas superficiales. Así, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se hizo cargo plenamente de la ejecución de las obras necesarias para esta zona, ordenando la redacción del proyecto y posteriormente la ejecución de las obras.



Actualmente existe en esta zona infraestructura que permite la toma de $33,06 \text{ hm}^3/\text{año}$, lo que unido a los $6,44 \text{ hm}^3$ correspondientes a las compensaciones por las infiltraciones del ATS supone la totalidad del volumen a sustituir en la zona.

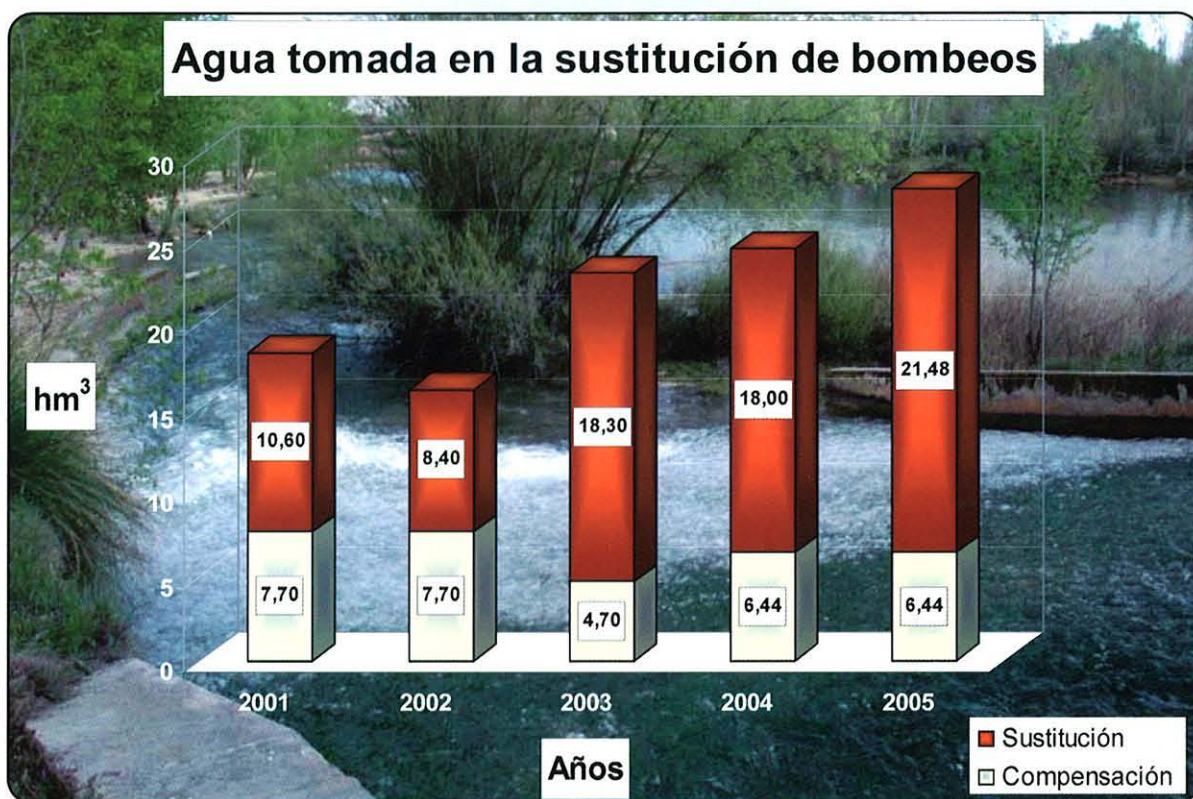
La Junta Central de Regantes solicitó a la CHJ el 18 de enero una derivación de agua para sustitución de bombeos para la campaña 2005 de $33,06 \text{ hm}^3$, siendo ésta atendida en parte, autorizándose $31,56 \text{ hm}^3$ por parte del Organismo de cuenca mediante resolución de 29 de abril de 2005. Esta autorización fue puesta en conocimiento y estudiada en diversas reuniones celebradas con las Comunidades de Regantes receptoras.

Ante la situación de gran sequía, el 18 de mayo de 2005 la Confederación Hidrográfica del Júcar acuerda la reducción de los volúmenes autorizados para la sustitución de bombeos en un 30%, aumentándose al 40 % el 3 de junio ante la situación límite en la que se encontraban los embalses del Sistema Júcar. Así, el volumen que finalmente se ha autorizado de sustitución de bombeos para esta campaña de riegos ha sido de $21,29 \text{ hm}^3$.

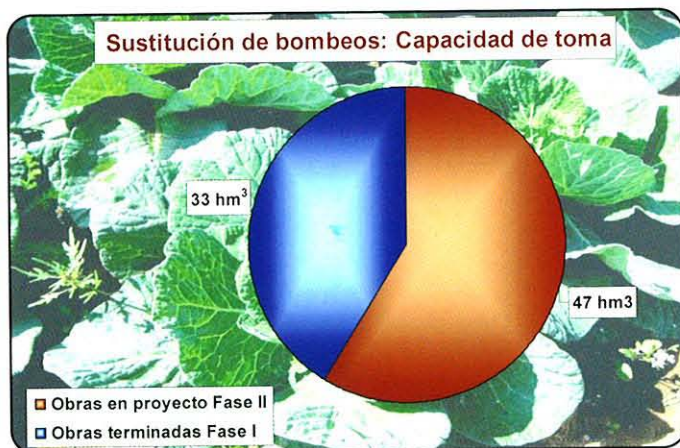
El 29 de julio de 2005 nuestra entidad solicitó una nueva entrega de agua de 150.000 m^3 adicionales para permitirnos finalizar la campaña de riegos de algunas comunidades de regantes. Además, esta solicitud nos permitiría comprobar cómo nos afectaría la aplicación del Convenio de Alarcón en épocas de sequía.



Así, el volumen total sustituido ha sido de $21,48 \text{ hm}^3$, más $6,44 \text{ hm}^3$ de compensación por filtraciones.



FASE II de Sustitución de bombeos.



En febrero de 2005 se mantiene una reunión con la Delegada del Gobierno, Dña. M^a Carmen Valmorisco para trasladarle la necesidad urgente de la segunda fase de sustitución de bombeos, por la importancia medioambiental, social y económica de esta actuación.

El 28 de febrero y 4 de marzo de 2005 se publicó en Boletines Oficiales de la provincia de Cuenca y Albacete el anuncio de información pública y apertura de plazo de solicitudes de la Fase II de sustitución de bombeos. Se habían recibido, desde 1999, peticiones de más de 170 titulares y 25.000 ha.

El 25 de Abril de 2005 se reúne la Comisión Interinstitucional en Toledo para estudiar la propuesta de sustitución de bombeos de Aguas del Júcar (Consejerías de Agricultura, Medio Ambiente, ITAP, Delegado Gobierno Castilla-La Mancha, Parlamentarios Regionales, JCRMO).

El 28 de abril de 2005, se envía a Aguas del Júcar un informe a la propuesta de sustitución de bombeos y el acuerdo de la Junta de Gobierno de la JCRMO solicitando que se agilicen los trámites de redacción del proyecto.

En mayo de 2005, Aguas del Júcar acuerda la licitación de propuestas para la redacción del proyecto de la Fase II de sustitución de bombeos.

El 2 junio de 2005 solicitamos al Ministerio de Medio Ambiente que realizara las gestiones oportunas para realizar la Fase II de Sustitución de Bombeos con el mismo esquema de financiación que tuvo la Fase I; es decir, con una financiación de obras al 100% por parte del Estado.

El 8 de agosto de 2005 se recibe comunicado de la Ministra de Medio Ambiente aceptando el esquema de financiación propuesto por la Junta de Regantes para acometer las obras:

- Infraestructuras: financiación íntegra por parte de la Administración.
- Costes de mantenimiento: a cargo de los usuarios, a través de la JCRMO.
- Tasa por utilización del Acueducto Tajo-Segura: a cargo de los usuarios, a través de la JCRMO.
- Canon por la utilización del Sistema Júcar: a cargo de los usuarios, a través de la JCRMO.

En septiembre se reúnen JCRMO-JCCM-ITAP-AYUNTAMIENTO DE ALBACETE para proponer borrador del dictamen de la comisión interinstitucional sobre el estudio de soluciones propuesto por Aguas del Júcar. Hasta la fecha, este informe no ha sido dado por bueno por la Comisión interinstitucional.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2006 figura una partida de algo más de 5 millones de euros para la Sustitución de Bombeos de la Mancha Oriental, Fase II.

7.- ACTUACIONES DEL JURADO DE RIEGOS.-

La misión del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes es la de velar por el cumplimiento de lo decidido por la Asamblea y Junta de Gobierno, e imponer las sanciones a los miembros infractores para con las normas de la Junta y resto de usuarios.

Una vez finalizada la inspección del Plan de Explotación, la Junta de Gobierno estableció

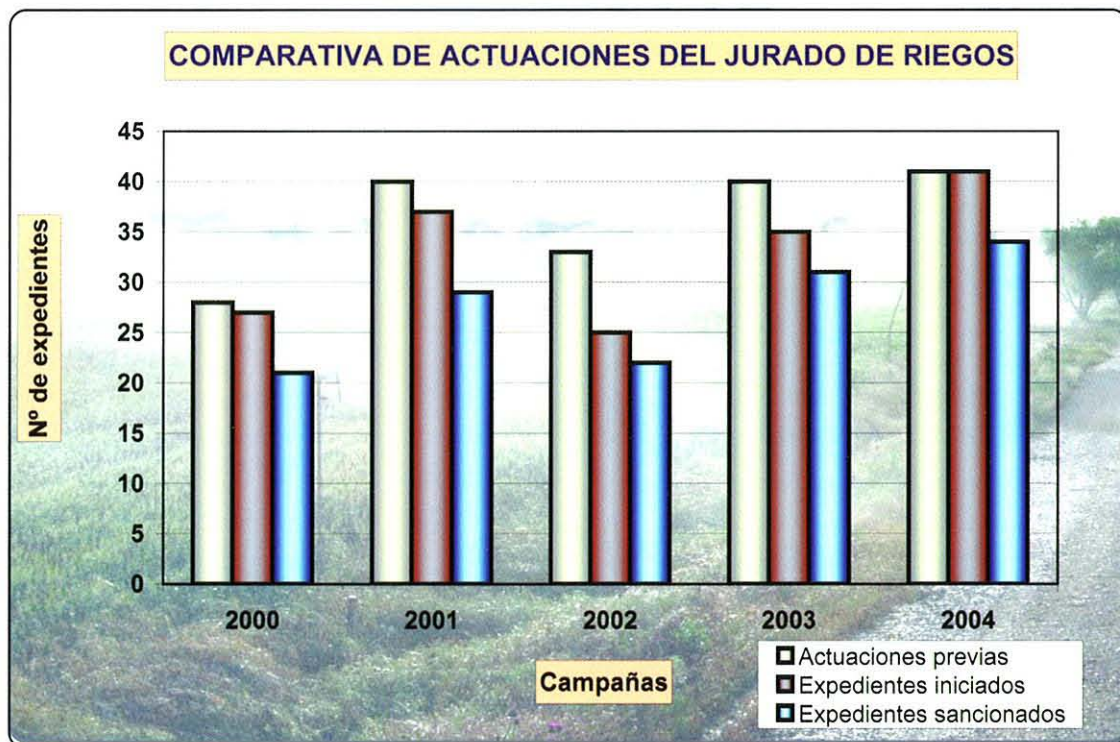


los criterios para la selección de los expedientes que serán objeto de actuaciones previas por parte del Jurado.

Así, de entre los usuarios en los que se constató el incumplimiento del Plan de Explotación, y según criterios de gravedad establecidos por la Junta de Gobierno, se iniciaron 41 expedientes que fueron comunicados por ésta al Jurado de Riegos.

Las actuaciones de este órgano se resumen a continuación, comparándola con las de años precedentes:

Campañas del Plan de Explotación	Actuaciones previas de comprobación de datos	Integración en la JCRMO	Expedientes sancionadores	Resoluciones	Calificación de sanciones
2.000	28 titulares (4.015 ha) Exceso de consumo 5,3 hm ³	- 22 miembros de la JCRMO. - 6 no integrados	27 expedientes sancionadores	- 7 expedientes sobreseídos. - 21 sancionados	- 21 leves
2.001	40 titulares (5.550 ha) Exceso de consumo 7,5 hm ³	- 34 miembros de la JCRMO. - 6 no integrados	37 expedientes sancionadores. Se archivan 3	- 8 expedientes sobreseídos. - 29 sancionados	- 3 graves por reincidencia y traslado a la C.H.J.. - 26 leves.
2.002	33 titulares (4.007 ha) Exceso de consumo 5,56 hm ³	todos miembros de la JCRMO	25 expedientes sancionadores 2 trasladados a la C.H.J. Se archivan 6	- 3 expedientes sobreseídos. - 22 sancionados	- 22 leves
2.003	40 titulares (5.700 ha) Exceso de consumo 5,59 hm ³	todos miembros de la JCRMO	35 expedientes sancionadores. Se archivan 5	- 4 expedientes sobreseídos. - 31 sancionados.	- 11 graves por reincidencia. - 20 leves.
2.004	41 titulares (6.680 ha) Exceso de consumo 5,9 hm ³	todos miembros de la JCRMO	41 expedientes sancionadores. Se archivan 7	- 7 expedientes sobreseídos. - 34 sancionados.	- 14 graves por reincidencia. - 20 leves.



8.- OTRAS ACTUACIONES EN DESARROLLO.-

8.1. Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote- La Herrera.

Las obras de modernización de Balazote-La Herrera son un elemento relacionado en el desarrollo del Plan Hidrológico, ya que la actuación incluye, paralelamente, actuaciones de la segunda fase de sustitución de bombeos de aquellos usuarios que optaron por realizar pozos estando incluidos en su perímetro regable.

El 8 de marzo de 2005, la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió un informe que declara la existencia de caudales suficientes al fin que se pretende.

El 15 de julio de 2005 se celebró una reunión técnica en Madrid para tratar los aspectos pendientes de esta actuación y coordinar las mejoras con las obras de sustitución de bombeos de la Fase II, estando en la actualidad a la espera de la aprobación definitiva y de la redacción de una modificación del proyecto, conforme lo contemplado en el informe de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Comprobada la viabilidad de esta actuación, siempre dentro de los parámetros de utilización de volumen establecidos en los estudios previos, es posible acometer esta actuación, que se encuentra íntimamente relacionada con la sustitución de bombeos de aguas subterráneas de las explotaciones de esta zona.

8.2.- Nuevos regadíos en La Gineta, La Herrera y Montalvos. Desarrollo del RD 950/89.

En cuanto a esta actuación, resta por desarrollar por parte del Ministerio de Agricultura el Plan General de Transformación y el Plan Coordinado de Obras. Para impulsar esta



actuación, el 31 de enero de 2005 se mantuvo una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia y el Jefe de la Oficina de Planificación, comprometiéndose esta última a emitir un informe de compatibilidad de los nuevos regadíos con el Plan Hidrológico del Júcar. Se fijó plazo máximo de 3 meses para su redacción.

El 28 de abril de 2005 se recibió una Nota Técnica del Comisario y Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación sobre la compatibilidad de la concesión de las nuevas transformaciones del Canal de Albacete con el Plan Hidrológico. Además, se faculta a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental a realizar gestiones para el desarrollo de tal actuación. Este informe fue remitido al Ministerio de Agricultura celebrándose el 28 de Junio una entrevista en Madrid

con el Director General de Desarrollo Rural, acompañados por los presidentes de las SAT implicadas y el Delegado de Agricultura en Albacete, donde se informó de los trámites necesarios para que la Dirección comenzara a desarrollar los Planes:

- Revisión por parte del Ministerio de Medio Ambiente de la declaración de impacto ambiental aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de informar si esta declaración es conforme con la legislación ambiental Nacional.
- La concesión o compromiso de concesión por parte de la C.H. Júcar.

Con la pretensión de impulsar el trámite de concesión, se solicitó al Ministerio de Agricultura (DGDR) que nos informara por escrito de los requisitos necesarios para llevar a cabo la transformación. Este comunicado se recibió el 28 de julio de 2005, dejando claro que faltaba el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre el caudal a conceder y puntos de toma para derivarlos. De ello se dio traslado a la CHJ el día 29 de julio, estando a la espera de contestación.



8.3.- La colaboración con el Servicio de Asesoramiento al Regante (S.A.R.A.).

Desde la creación de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental existe un convenio de colaboración con el SARA del Instituto Técnico Agronómico Provincial, que tiene por objetivos:

- 1.º Concienciar al regante en el uso correcto del agua de riego.
- 2.º Asesorar sobre las necesidades diarias de riego de los cultivos.
- 3.º Evaluar los sistemas de riego para mejorar su eficiencia.
- 4.º Conocer los usos reales de riego que utilizan los agricultores.
- 5.º Elaborar las tablas de consumos de riego de los cultivos para aplicarlos en el Plan Anual de Riegos.
- 6.º Asesorar sobre técnicas especiales de ahorro de agua: Riego Deficitario Controlado.

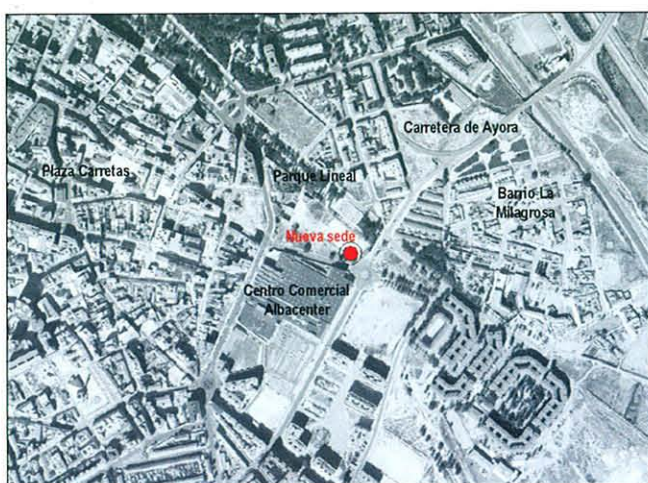
En el marco de este convenio se sigue trabajando, considerando éstas actuaciones elementales para el modelo de gestión de la Mancha Oriental.

8.4.- Construcción de la nueva sede de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.

En la Asamblea General Extraordinaria de 22 de octubre de 2005, se informó de las actuaciones llevadas a cabo para la construcción de la nueva sede de la JCRMO con el fin de disponer de un edificio representativo e identificativo propio y de crear un patrimonio de la JCRMO.

El Ayuntamiento de Albacete respondió a nuestra solicitud ofreciendo un solar que sirve a las pretensiones que le manifestó la JCRMO, y que se encuentra situado en la C/ Puerta de Chinchilla de nuestra capital.

El arquitecto D. Joaquín Juárez Tercero realizó un estudio previo que fue expuesto en la Asamblea, presentándose un esquema financiero con un presupuesto inicial de 1.000.000 de euros financiable mediante convenios, ayudas de la Administración central y Autonómica, y operaciones financieras de carácter hipotecario u otras, y utilizando, si fuera necesario, fondos propios, pero nunca con incremento de la cuota de comuneros ni derramas. Estas fueron las condiciones aprobadas por la Asamblea. En todo caso, la JCRMO no iniciará las obras sin tener el esquema financiero completamente cerrado.



8.5.- Recurso al Convenio de Alarcón.

En agosto se produjo un hecho que nunca antes se había producido en nuestra etapa de utilización de las aguas superficiales, desde la aprobación del plan Hidrológico del Júcar: la superación de la curva de garantía establecida en el Convenio de Alarcón a favor de la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar (USUJ), y que afecta al abastecimiento de Albacete y a la sustitución de bombes.

El Plan Hidrológico del Júcar estableció la firma de un Convenio con USUJ para permitir una gestión optimizada y unitaria del sistema Júcar. Dicho acuerdo se firmó en el año 2001 por parte del Ministerio de Medio Ambiente y la citada entidad, estipulando que no podría derivarse agua superficial del pantano de Alarcón si no existe un mínimo de agua embalsada.

Tras la aplicación de esta cláusula del Convenio por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que supone el cobro por parte de USUJ de ciertas cantidades para sufragar la explotación y puesta en funcionamiento de sus pozos de sequía, la Junta de Gobierno de la JCRMO y el Ayuntamiento de Albacete decidieron interponer un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca, ya que se considera que la aplicación de esta determinada cláusula del Convenio es lesiva para los intereses de los usuarios de la Junta Central y contraria a derecho.

Se trata de conseguir por la vía de los tribunales una interpretación del Plan Hidrológico en el sentido de otorgar la prioridad de uso del agua del Júcar a los usuarios de la cuenca hidrográfica del Júcar, no sólo a los regadíos tradicionales de Valencia sino también y en plano de igualdad, a los de la Mancha Oriental.

Los recursos interpuestos por el Ayuntamiento y la Junta Central son independientes, aunque, lógicamente, la fundamentación es similar y los servicios jurídicos de nuestra Entidad y los del Ayuntamiento de Albacete están perfectamente coordinados.



La Sentencia del Supremo de 20 de octubre del 2004 será también utilizable en apoyo de los argumentos contra la aplicación del Convenio de Alarcón, esperando que las consecuencias de ésta y la respuesta judicial del recurso interpuesto, sirvan para lograr una correcta interpretación del Plan Hidrológico del Júcar.

9.- ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DIVULGATIVAS.

Dentro del Convenio que se firma anualmente entre la Junta Central y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomo, han efectuado prácticas en nuestra sede varios alumnos de la misma durante el año 2005.

Como cada año se ha recibido a los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, concretamente de la asignatura de Proyectos, a los que se imparten prácticas sobre la gestión de la Junta Central y el manejo práctico de los Sistemas de



Información Geográfica y la Detección mediante Sensores Remotos .

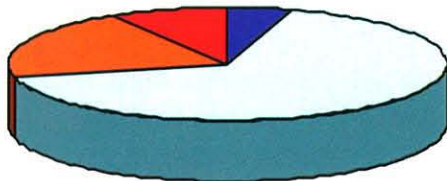
Con motivo de la feria de Expovicamán y de nuestro X Aniversario, este año visitaron la JCRMO cincuenta escolares de tercero de primaria de un centro escolar de nuestra capital. En su visita se les explicó en qué consistía nuestra labor y se les mostró un vuelo virtual sobre nuestro ámbito de gestión y un video elaborado por el personal de la Junta Central adaptado a los niños, que posteriormente estuvo expuesto en nuestro stand de Expovicaman.



10.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

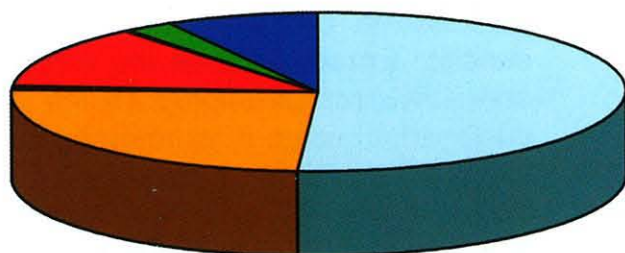
10.1.- Presupuesto

Presupuesto 2005. Gastos.



- 1- Ayudas monetarias.
- 2- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.
- 3- Consumos de explotación.
- 4- Gastos de personal.
- 5- Amortizaciones, prov.y otros gastos.
- 6- Gastos financieros y gastos asimilados.
- 7.- Gastos extraordinarios.

Presupuesto 2005. Ingresos.



- 1.- Rtdo. explotación de la actividad mercantil.
- 2.- Cuotas de usuarios y afiliados.
- 3.- Ventas y otros ingresos ordinarios
- 4.- Subvenciones, donaciones y legados
- 5.- Otros ingresos.
- 6.- Ingresos financieros.
- 7.- Ingresos extraordinarios
- 8.- Excedente del Ejercicio (Superavit)

10.2.- Liquidación del Presupuesto de 2005.

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Ayudas monetarias.			
2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.			
3.- Consumos de explotación.	22.298,00	18.077,64	-4.220,36
4.- Gastos de personal.	321.559,00	368.156,03	46.597,03
5.- Amortizaciones, prov. y otros gastos.	97.458,74	110.219,27	12.760,53
6.- Gastos financieros y gastos asimilados.	115,00	193,40	78,40
7.- Gastos extraordinarios.	41.840,77	62.951,65	21.110,88
8.- Gastos y perd. ejercicios anteriores		450.440,21	450.440,21
TOTAL GASTOS OPER. FUNCIONAM.	483.271,51	1.010.038,20	526.766,69

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Rtdo. explotación de la actividad mercantil.			
2.- Cuotas de usuarios y afiliados.	246.642,00	252.210,73	5.568,73
3.- Ventas y otros ingresos de la actividad	120.000,00	113.126,73	-6.873,27
4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.	3.463,69	3.463,70	0,01
5.- Otros ingresos.	60.729,75	204.001,34	143.271,59
6.- Ingresos financieros.	1.200,00	4.653,56	3.453,56
7.- Ingresos extraordinarios	12.500,00	74.132,45	61.632,45
8.- Ingresos y beneficios ejercicios anteriores.		450.439,41	450.439,41
9.- Excedente del Ejercicio (Superavit)	38.736,07	91.989,72	53.253,65
TOTAL INGRESOS OPER. FUNCIONAM.	483.271,51	1.194.017,64	710.746,13

11.- REUNIONES, CURSOS, JORNADAS, VISITAS.

REUNIONES

Durante el año 2005, se ha asistido a:

- 9 Comisiones de Desembalses en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).
- 4 Juntas de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).
- 1 Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous, (Valencia).
- Se ha asistido a cinco reuniones de la Comisión técnica constituida para el estudio de la conducción Júcar-Vinalopó.
- Reuniones en Madrid: Se efectuó una visita a ADENA, una reunión con SEIASA para tratar la modernización de los Regadíos de Balazote-La Herrera y se visitó al Director General del Agua para hablar sobre los nuevos regadíos del Canal de Albacete.
- Reuniones en Toledo sobre diversos temas con el director general de Calidad Ambiental, con la consejera de Medio Ambiente, con el Presidente de la Junta de Comunidades para tratar el acuerdo en materia de aguas (trasvase Tajo-Segura, nuevos regadíos del 950/89 y sustitución de bombeos).
- Reunión en Valencia para el estudio de la Directiva Marco del Agua. Reuniones con Aguas del Júcar, S.A. para tratar la Fase II de sustitución de bombeos y la conducción del trasvase Júcar-Vinalopó. Reunión con el Comisario de Aguas de Valencia para tratar la sustitución de bombeos en la zona de los Llanos.
- Visita a Ciudad Real para ver el estado de tramitación de los expedientes del Guadiana, así como para impartir una conferencia en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas sobre la Junta Central de Regantes.
- En la sede de la Junta Central se han mantenido diversas reuniones con

organismos públicos y privados, con comunidades de regantes, con la comisaría de aguas, el director técnico y los servicios jurídicos de la C.H.J., etc.

- Se han efectuado visitas a las obras del Canal de M^a Cristina.
- Se ha participado con el Ayuntamiento de Albacete en el grupo de trabajo de Acción Social- Agenda 21. Asimismo, se entregó al alcalde de Albacete del Mapa de Usos del suelo en el término de Albacete elaborado por la J.C.R.M.O, que luego fue expuesto en la Feria de Albacete.
- Se ha colaborado en la constitución de la Junta Central de Regantes del Alto Segura (Hellín).



CURSOS Y JORNADAS

- Asistimos a las Jornadas sobre Aguas Subterráneas organizadas por el Centro Regional de Estudios del Agua.
- Jornada de puertas abiertas del I.T.A.P.
- Jornadas en Valencia sobre medidas para paliar los efectos de la sequía.
- Jornadas sobre Gestión de espacios fluviales en Alcalá del Júcar.
- Jornadas sobre el regadío en Cuenca organizadas por APRAG

VISITAS



El 19 de mayo de 2005, recibimos la visita del presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar en nuestra sede, donde tuvo lugar la firma del Convenio para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica correspondiente al año 2005. Tras una rueda de prensa asistió a la inauguración de la feria de Expovicamán, visitando nuestro stand en la misma.



Para consultar el contenido de esta Memoria, así como de otros temas que puedan resultar de interés se puede consultar nuestra página web.

En diciembre, con motivo de la Navidad, la Confederación Hidrográfica del Júcar celebró una recepción a la que fueron invitados las instituciones y entidades de Albacete, representantes del Gobierno Regional y Local, la Junta Central de Regantes, así como los partidos políticos y sindicatos. La Junta Central estuvo en esta cita de gran valor simbólico, puesto que es la primera vez que el Organismo de cuenca organiza tal evento fuera de la capital de su sede.



**JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL**

Avda. Gregorio Arcos s/n.
Apdo. Correos 60.
02080 – Albacete.
Telf. 967-19.31.35 / 967-60.01.11
Fax: 967-19.32.94
Web: www.jcrmo.org
e-mail: jcrmo@jcrmo.org



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL